

Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Compras y Contrataciones

INTERNO (1959) PLAZO

Fecha  
Recepción 14 NOV 2019

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,  
TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
DE SERVICIOS DE VIGILANCIA MEDIANTE  
GUARDIAS DE SEGURIDAD EN LAS  
DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA TÉCNICA DE  
LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, Y DESIGNA  
COMISIONES.**

**EXENTA N° 2563**

Santiago, 13 NOV 2019

**VISTOS:**

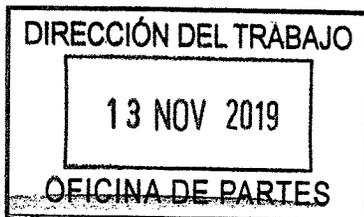
1. Lo dispuesto en el artículo 5°, letra d), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
3. La Resolución N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
4. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. La Resolución Exenta N°1.440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
6. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
7. La Solicitud de Compras y Contrataciones SC21/2019, de la Unidad de Logística de la Dirección del Trabajo;
8. El Correo Electrónico, de fecha 10 de septiembre de 2019, del Jefe de la Unidad de Logística de la Dirección del Trabajo;
9. La Minuta N°56, de fecha 07 de noviembre de 2019, de Asesor Jurídico del Gabinete de la Subdirectora del Trabajo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contratar los "Servicios de Vigilancia mediante Guardias de Seguridad en las dependencias de la Escuela Técnica de la Dirección del Trabajo";
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos, de la Propuesta Pública para la contratación de los Servicios de Vigilancia mediante Guardias de Seguridad en las dependencias de la Escuela Técnica de la Dirección del Trabajo, documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos, a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Felipe Jamett Lillo y Don Francisco López Leal y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, Sres. Patricio Alegria Tobar, Rene Curiche Cayuman y Patricio Lira Lagos, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



LPQ/RRS/FGM/CML/II.

**Distribución:**

- Of. Partes
- U. de Finanzas
- U. de Compras y Contrataciones ✓
- U. de Logística